

Profesional para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de la presente Orden.

Disposición adicional tercera.

En todo lo no regulado en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en los correspondientes Reales Decretos de aprobación de enseñanzas mínimas y en las Ordenes de desarrollo de los currículos, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 12 de febrero de 2002.

**La Consejera de Educación y Ciencia,
EVA ALMUNIA BADIA**

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO**

438

ORDEN de 18 de febrero de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad Farmacéuticos Titulares.

Mediante Resolución de 15 de junio de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos (publicada en el BOA de 23 de junio), se hizo pública la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Resolución de 23 de enero de 1998 (BOA de 26 de enero), para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares.

Tras aprobarse el Decreto 252/2001, de 23 de octubre, por el que se regula la reestructuración de los servicios farmacéuticos, en desarrollo de la Ley 4/1999, de 25 de marzo, de Ordenación Farmacéutica para Aragón, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ofertaron los puestos de trabajo susceptibles de adjudicar como primer destino a dichos aspirantes, a través de Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el BOA de 9 de noviembre).

Posteriormente, mediante Resolución de 8 de enero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública (publicada en el BOA de 16 de enero), se hizo pública relación provisional de primeros destinos a adjudicar a los citados aspirantes con motivo de su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares, otorgándose plazo a todos los interesados para optar por toma de posesión en el puesto adjudicado, de resultar dicho primer destino conforme al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa de ordenación farmacéutica, o, en caso contrario, solicitar el pase a excedencia voluntaria por interés particular, en el supuesto de reunir las condiciones necesarias para pasar a dicha situación, o, finalmente, optar por permanecer en expectativa de nombramiento en el caso de no reunir ninguna de las circunstancias anteriores.

Por todo ello, una vez efectuadas las opciones ofrecidas por parte de los interesados, corresponde proceder al nombramiento como funcionarios de carrera de todos aquellos aspirantes que reúnen las condiciones precisas, acordando asimis-

mo la situación en que quedan quienes no puedan ser objeto de nombramiento en este momento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del destino adjudicado.

Aquellos funcionarios que son objeto de nombramiento sin asignación de puesto de trabajo concreto, en expectativa de destino, tomarán posesión al objeto de expresar la aceptación de dicho nombramiento, pasando simultáneamente a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Segundo.—Declarar en expectativa de nombramiento a aquellos aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo celebrado, optan por quedar en tal situación al no cumplir las condiciones necesarias para tomar posesión en el puesto adjudicado como primer destino.

En igual situación de expectativa de nombramiento quedarán quienes, pese a ser nombrados con adjudicación de primer destino, no puedan tomar posesión en el mismo a lo largo del plazo posesorio concedido por no reunir los requisitos de compatibilidad previstos en la normativa vigente.

Quienes queden en expectativa de nombramiento conservarán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera del citado Cuerpo, Escala y Clase de especialidad durante el periodo transitorio previsto en el Decreto 251/2001, de 23 de octubre, a lo largo del cual se posibilita la integración voluntaria en la Clase de especialidad de Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

Dicho nombramiento podrá llevarse a cabo, durante el citado periodo, en cualquiera de las plazas ofertadas como primer destino que no hayan sido objeto de cobertura en la fecha de opción al nombramiento. También podrá efectuarse dicho nombramiento en plazas que hayan quedado vacantes con posterioridad al 9 de noviembre de 2001, fecha en que se ofertaron los primeros destinos, cuando el Servicio Aragonés de Salud considere tales plazas idóneas para ofrecerlas como primer destino a quienes se hallen en la citada situación de expectativa de nombramiento.

Concluido el plazo posesorio previsto para la adquisición de la condición de funcionario de carrera resultante de la presente Orden de nombramiento, aquellos aspirantes que no hayan podido tomar posesión por no cumplir las necesarias condiciones de compatibilidad podrán solicitar ser nombrados funcionarios de carrera sin adjudicación de destino concreto, en expectativa de destino, produciéndose de forma simultánea a la aceptación de dicho nombramiento, de reunir las condiciones precisas para ello, su pase a situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Tercero.—Los aspirantes objeto de nombramiento, para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 120, de 1 de diciembre.

Asimismo, para adquirir la condición de funcionario de carrera, será necesario acreditar el cumplimiento de las

condiciones de compatibilidad exigidas en la normativa vigente, realizando a tal efecto la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando los requisitos de compatibilidad no queden suficientemente acreditados o conste a la Administración la falta de cumplimiento de los mismos, no cabrá llevar a cabo toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado como primer destino, lo que implicará la no adquisición de la condición de funcionario de carrera, quedando el interesado en expectativa de nombramiento, en los términos señalados en el punto segundo de esta Orden.

Cuarto.—La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse, según las condiciones previstas en el punto anterior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto la Secretaría General Técnica o los Directores de los Servicios Provinciales de los Departamentos u órgano correspondiente de los Organismos Autónomos formalizarán las pertinentes diligencias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 18 de febrero de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

1 JIMENEZ TORRES, JOSE MANUEL	GELSA DE EBRO	5710
2 SALAS ALONSO, MARIA CARMEN	MARA	5729
3 GAJON HERRAEZ, EVA MARIA	MAINAR	5699
4 ALCALA MARTINEZ, MARIA GLORIA	ALLOZA	5428
5 VELILLA POZANCOS, ALICIA	RICLA	5680
6 MONGE DE LEON, ROSA	ARANDIGA	5719
7 DOSSET RODRIGUEZ, ASUNCION	HIJAR	5421
8 NAVARRO RUBIO, MARIA PILAR	BURBAGENA	5432
9 RAMOS RODRIGUEZ, JOSE LUIS	ESCATRON	5726
10 DELSO GIL, FELICIDAD	FUENDEJALON	5692
11 MACIA PERENDREU, ALFREDO	FRAGA	5009
12 MINGUION BERCEBAL, M ^a NIEVES	TARAZONA	5718
13 ANDREU FAUQUET, ALFREDO	TORRES DE BERRELEN	5671
14 URBEZ BORGAS, ISMAEL	MEQUINENZA	5678
15 SAN MILLAN VERGE, DAVID	SOS DEL REY CATOLICO	5730
16 EMBODAS MULLERAT, BAUDILIO	FABARA	5693
17 VICENT JUAN, ROSA MARIA	ALIAGA	5417
18 GALLEGO RICHARD, M ^a CARMEN	ALFAJARIN	5707
19 GALLEGO LOPEZ, MARCELINO	PEDROLA	5701
20 MONFORT MONFORT, ANTONIO	MOSQUERUELA	5420
21 CASTILLO JUDEZ, LUCIA	ANIÑON	5689

22 GRAU LACLAUSTRA, JOSE	SARIÑENA	5023
23 GOMEZ LAHUERTA, FRANCISCO	Expectativa nombramiento	
24 NAVARRETE MAICAS, M ^a ASUNCION	VILLEL	5419
25 HERBERA IBARZ, MATILDE	BERBEGAL	5024
26 FANTOVA DEL ARCO, M ^a DOLORES	BINACED	5016
27 MARTINEZ URTASUN, CRISTINA	TORRIJO DE LA CAÑADA	5715
28 CARBONELL GRANERO, TOMAS	CAMINREAL	5429
29 CHACON FERRAZ, ENRIQUE	Expectativa nombramiento	
30 TANCO SALAS, JESUS MARIA	MAGALLON	5652
31 CRUSELLES GIRO, EPIFANIO	MANZANERA	5431
32 ANDRES SANTAMARIA, M ^a SOLEDAD	Expectativa de destino	
33 CARMEN SAURAS, ANA	AYERBE	5011
34 ANDREU FAUQUET, M ^a VICTORIA	LUCENI	5684
35 PLUMED LAZARO, M ^a PILAR	CALACEITE	5435
36 FERNANDEZ PALANCA, M ^a VICTORIA	Expectativa nombramiento	
37 GONZALVO CALLAVED, CONCEPCION	BOLEA	4996
38 VICENTE PURI, ISABEL	REMOLINOS	5681
39 PEREZ LAZARO, NATIVIDAD	BARDALLUR	5725
40 ROMERO BURGUES, M ^a PILAR	VALDERROBRES	5437
41 FLORENSA BRIANSO, FATIMA	ALMONACID DE LA SIERRA	5697
42 CHIVA SORNI, ALICIA	CASTELLOTE	5418
43 SAN BENITO PASTOR, JOSE LUIS	AGUAVIVA	5439
44 CASINOS CEBOLLA, ALEJANDRO	TAMARITE DE LITERA	5012
45 AZNAR AZNAR, RAQUEL	TORRELLAS	5687
46 ALLOZA FERRER, PILAR	AINZON	5556
47 MORON PEREZ, JOAQUIN	LECIÑENA	5720
48 CATALAN SESMA, JESUS	LUNA	5690
49 FERNANDEZ PEREZ, TOMAS	SAVIÑAN	5696
50 ROYO ALBESA, ANTONIO	CALANDA	5438
51 MEDINA MOSTEO, EMILIO	LONGARES	5717
52 IRIGOYEN CUCALON, VENANCIO	MUEL	5708
53 GIMENO PORQUET, JOSE	BUJARALOEZ	5676
54 ARIÑO BARDAI, M ^a PILAR	MORATA DE JALON	5686
55 BELLES GARCIA, CARMEN	ALBALATE DE CINCA	5005
56 TOMAS CASAMAYOR, JUAN CARLOS	SAMPER DE CALANDA	5440
57 BERGUA LOPEZ, M ^a ROSARIO	BOLTAÑA	5007
58 ASTRAIN AYERRA, ISABEL	BELVER DE CINCA	5004
59 SANCHEZ BRIBIAN, M ^a ISABEL	AREN	5001
60 ALDABAS MILLAN, M ^a LAURA	OJOS NEGROS	5442
61 LAPIEZA OLANO, M ^a PAZ	UNCASTILLO	5711
62 SERRA YOLDI, M ^a PILAR	SABIÑANIGO	4953
63 HORNERO MARIN, M ^a LUISA	CARIÑENA	5706
64 GAZO PEREZ, M ^a ENCARNACION	BIESCAS	5021
65 BERGUA TOYA, ANUNCIACION	ALMUDEVAR	5008
66 FERNANDEZ GARCES, ROSA	LANAJA	5017
67 VEGA MALUMBRES, M ^a PILAR	LA PUEBLA DE ALFINDEN	5679
68 RESA VICENTE, M ^a ASUNCION	ZUERA	5667
69 SORIANO MILLIAN, ROSA MARIA	MAS DE LAS MATAS	5408
70 CAGIGOS BOSCH, SALVADOR	BENABARRE	5010
71 RESA VICENTE, ANGEL	BELLO	5436
72 TORRES PEREZ, M ^a ISABEL	ALCALA DE LA SELVA	5441
73 ALEPUZ TUDELA, INMACULADA	SARRION	5433
74 ROY ANDRES, MARIA	LUMPIAQUE	5728
75 GIMENO GALVE, AURELIA M.	LECERA	5703
76 MARCO PEIRO, SERGIO	Expectativa de destino	
77 MARTINEZ MUÑOZ, M ^a CARMEN	STA. EULALIA DELCAMPO	5422
78 LADRON DE CEGAMA		
MARTIN, BEATRIZ	ALBARRACIN	5414
79 SEGARRA BOIX, JOSE FRANCISCO	VILLARROYA	
	DE L. PINARES	5427
80 NOGUES ARRONDO, M ^a ANGELES	BORJA	5655
81 BROTO POLO, NELIDA	ALAGON	5669
82 ALONSO URRETA, M ^a ICIAR	ARANDA DE MONCAYO	5705
83 TENA LEDESMA, MARIA	LA PUEBLA DE HIJAR	5365
84 BUSTIN RESANO, JOSE ANGEL	SASTAGO	5688
85 GORDO BORT, FRANCISCO JOSE	SADABA	5660
86 CALLAO GAZOL, M ^a PILAR	GRAÑEN	4997
87 VILLAFRANCA DOIZ, M ^a JOSE	ANDORRA	5412

88 DUART ROVIRA, ENRIQUE	PEÑALBA	5019
89 GIL HERNANDEZ, CAYETANO	VILLARQUEMADO	5401
90 ALEPUZ TUDELA, M ^a ANGELES	CELLA	5404
91 SATUE DE VELASCO, EDUARDO	MAELLA	5654
92 AZA PASCUAL-SALCEDO, M ^a MERCEDES	VILLARROYA DE SIERRA	5721
93 OLALLA GINOVES, M ^a CARMEN	PINA DE EBRO	5724
94 CLAVERIA MORANT, LUISA	LETUX	5691
95 DE GONGORA BARBER, ANDRES	BENASQUE	5014
96 TORRES CORONAS, ANA MARIA	BARBASTRO	5026
97 LOPEZ MARTINEZ, AMPARO	TERRER	5665
98 TEJEDO AZNAR, ANTONIO	HUESA DEL COMUN	5434
99 SAHUN GARCIA, ELISA M ^a	BINEFAR	4952

439

ORDEN de 19 de febrero de 2002, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declaran integrados en el Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Facultativa Superior, Clase de Especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria determinados funcionarios de la clase de especialidad Farmacéuticos Titulares.

El Decreto 251/2001, de 23 de octubre, por el que se modifican determinadas clases de especialidad de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula, en su artículo 1, las condiciones de integración de los funcionarios pertenecientes a la Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares en la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

La integración se produce a petición de los interesados, en relación con aquellos puestos de trabajo incluidos en el anexo del Decreto 252/2001, de 23 de octubre, por el que se regula la reestructuración de los servicios farmacéuticos y su integración en las estructuras sanitarias de atención primaria, determinándose la preferencia de los solicitantes según la fecha de solicitud o, en caso de solicitarse con igual fecha y referirse al mismo puesto de trabajo, atendiendo a la antigüedad en la Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares y, en el supuesto de empate entre candidatos, acudiendo a la mayor puntuación obtenida en el correspondiente proceso selectivo.

Conforme al plazo de integración arbitrado para los funcionarios de carrera de la Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares por el citado artículo 1 del Decreto 251/2001, así como el conferido a los funcionarios de nuevo ingreso de la citada Clase de especialidad por Resolución de 8 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, conforme a lo señalado por la disposición adicional primera del referido Decreto 251/2001, y en atención a los solicitudes formuladas por los interesados, procede efectuar a los mismos la correspondiente asignación de puesto propio de Farmacéutico de Administración Sanitaria, con carácter provisional, cuya toma de posesión conllevará la integración de los mismos en la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 251/2001, de 23 de octubre, y conforme a las competencias asignadas al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se acuerda:

Primero.—Asignar, con carácter provisional, a los funcionarios de la Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares que figuran en el anexo de la presente Orden los puestos de trabajo propios de la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria que se relacionan en el mismo.

Segundo.—La toma de posesión en los citados puestos de trabajo conllevará para los funcionarios indicados su integración en la Clase de especialidad Farmacéuticos de Administración Sanitaria, debiéndose producir al día siguiente de su toma de posesión como funcionarios de la Clase de especiali-

dad Farmacéuticos Titulares, en el caso de funcionarios de carrera de nuevo ingreso, o al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el supuesto de funcionarios de carrera ya pertenecientes en esta fecha a la Clase de especialidad Farmacéuticos Titulares.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 19 de febrero de 2002.

**El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**FARMACEUTICOS
DE ADMINISTRACION SANITARIA**

Area	Ambito Territorial	N.º R.P.T.	Apellidos y nombre
1	BINEFAR	17325	ASTRAIN AYERRA, Isabel
1	BINEFAR	17324	SAHUN GARCIA, Elia M. ^a
1	FRAGA	17326	MACIA PERENDREU, Alfredo
1	HUESCA RURAL	17327	TORRES CORONAS, Ana
1	HUESCA URBANA	17328	CALLAO GAZOL, M. ^a Pilar
2	BELCHITE	17335	CASAS ARRIBAS, M. ^a Isabel
2	ZARAGOZA URBANA	17336	LOPEZ MARTINEZ, Amparo
2	ZARAGOZA URBANA	17337	RESA VICENTE, M. ^a Asunción
2	ZARAGOZA URBANA	17338	CHIVA SORINI, Alicia
2	ZARAGOZA URBANA	17339	GAJON HERRAEZ, Eva M. ^a
2	ZARAGOZA URBANA	17340	MARTINEZ URTASUN, M. ^a Cristina
2	ZARAGOZA URBANA	17341	OLALLA GINOVES, Carmen
2	ZARAGOZA URBANA	17342	TOMAS CASAMAYOR, Juan Carlos
2	ZARAGOZA URBANA	17343	EMBODAS MULLERAT, Baudilio
3	SOS REY CATOLICO	17345	SAN MILLAN, David
3	ALMUNIA DE D ^a GODINA	17366	VICENTE GONZALEZ, Miguel A.
4	CALANDA	17329	PLUMED LAZARO, M. ^a Pilar
4	CELLA	17330	ALDABAS MILLAN, M. ^a Laura
4	MORA DE RUBIELOS	17331	ALEPUZ TUDELA, M. ^a Angeles
4	SARRION	17333	LADRON DE CEGAMA MARTIN, Julia B.
4	ALCORISA	17367	GARCIA SOLSONA, Jeremías
4	TERUEL URBANO	17334	NAVARRETE MAICAS, Asunción

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

440

RESOLUCION de 8 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala de Ayudantes Facultativos, Clase de especialidad de Inspectores de Campos y Cosechas.

Concluidas las pruebas selectivas convocadas por Orden de